

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES, 23 MAY 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

3642
3750

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

29 MAY 2017

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.856 de fecha 11.05.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha mayo de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 9382
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		SUSARTE ACOSTA MARIA AURISTELA		9.510
2		ALMEYDA JOHN SOFIA ISABEL		2.940
3		PREVOT CONTRERAS ELISA		2.590
4		ZUÑIGA JELDRES DEIDAMIA		2.940
5		MELLADO SILVA RIGO		9.510
6		GUNCKEL RADEMACHER CARMEN NINI		2.940
7		MANRIQUEZ LOBOS CARLOS JESUS ROBERTO		9.510
8		SANZ LOHR FRANCISCA DEL PILAR		6.591
9		RAMIREZ NEIRA FANNY		9.510
10		POBLETE GARCIA MYRIAM ELIZABETH		2.590
11		CATALAN CATALAN NANCY		4.714
12		MEDINA REYES ROSA MARCELA		2.590
13		OBREGON CASTILLO MARGARITA PAZ		9.510
14		RIVERA DEL RIO MILDRE		2.940
15		SOTO PEREIRA TOMAS DE LA CRUZ		2.590
16		ARTEAGA SERRA ALFREDO HERNAN		2.940
17		ALAMOS GONZALEZ MARIA ISABEL		2.590
18		MORA ACEVEDO CARMEN GLORIA		2.590
19		MUÑOZ VARAS CATALINA PAZ		2.590
20		GONZALEZ SOLIS FERNANDA IGNACIA		9.510
21		CUERVO IBAÑEZ PATRICIA TERESA		2.590
22		ESCOLAR DE TAUBMAN FANNY AMALIA		2.590
23		PALOMINO ALVAREZ MARIA		2.590
24		ESTRADA BARRIONUEVO LEONOR		2.590
25		TIRADO MATURANO ESPERANZA		2.590
26		REALPE ROSAS ISIDORA AMPARO		1.944

Total

116.089

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

